

Informe de visita a Región de Aysén

Centro de Cumplimiento Penitenciario de Coyhaique y Centro de Detención Preventiva de Puerto Aysén.

Abril 2026

I. Contexto de la visita

En abril de 2025, el Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) realizó una visita de monitoreo preventivo al Centro de Cumplimiento Penitenciario de Coyhaique y al Centro de Detención Preventiva de Puerto Aysén, en la Región de Aysén. Esta visita se enmarca en el mandato del CPT de examinar periódicamente las condiciones de privación de libertad, con el propósito de identificar factores de riesgo asociados a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Ambos recintos fueron seleccionados por su relevancia dentro del sistema penitenciario regional y por la concurrencia de antecedentes críticos, tales como altos niveles de sobreocupación, deterioro de la infraestructura, fallas prolongadas en sistemas esenciales, como la calefacción y la reciente reconfiguración de la población femenina, trasladada al CDP de Puerto Aysén sin condiciones adecuadas de habilitación.

El contexto regional introduce, además, complejidades específicas. La dispersión territorial, la limitada conectividad y las condiciones climáticas extremas no solo dificultan la gestión penitenciaria, sino que inciden directamente en el acceso a servicios básicos, particularmente en salud mental, cuya oferta se concentra fuera de algunos de los recintos visitados. En este escenario, la privación de libertad se desarrolla en condiciones que amplifican las brechas estructurales del sistema.

II. Objetivos de la visita

El objetivo general de la visita fue evaluar los factores de riesgo de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes presentes en el CCP de Coyhaique y en el CDP de Puerto Aysén, con foco en el funcionamiento general de ambos recintos como dispositivos de custodia del Estado, y formular recomendaciones concretas a las autoridades competente.

Específicamente, la visita se orientó a:

- Examinar las condiciones de privación de libertad en ambos recintos y su incidencia en la prevención de la tortura y otros malos tratos.
- Evaluar el acceso, la disponibilidad y la adecuación de los servicios de salud mental, con especial atención a la continuidad de cuidados, la dotación especializada, el abordaje de crisis y las necesidades diferenciadas por género.
- Analizar los hallazgos a la luz de los estándares nacionales e internacionales en materia de privación de libertad y prevención de la tortura.
- Formular recomendaciones orientadas a corregir las brechas observadas y fortalecer las salvaguardas institucionales en ambos establecimientos

III. Metodología de la visita

La visita se realizó en abril de 2025. El equipo estuvo integrado por el experto del área penitenciaria y un equipo de profesionales del CPT. La elaboración del informe se sustentó en una metodología que combinó técnicas cualitativas y cuantitativas, orientada al levantamiento y análisis de información primaria y secundaria

Las estrategias de levantamiento de información utilizadas fueron: (a) entrevistas individuales y grupales con personas privadas de libertad de distintas secciones y con diversas calidades procesales, representando diferencias de género, régimen de cumplimiento y situación de vulnerabilidad específica; (b) entrevistas con funcionarias/os de trato directo, personal de salud, profesionales del área técnica y jefaturas; (c) inspección física de instalaciones en ambos recintos —módulos masculinos y femeninos, celdas de aislamiento, espacios de salud, áreas de visita, patios, cocinas y dependencias comunes—; y (d) revisión documental de bases de datos institucionales, informes del INDH, oficios, resoluciones judiciales y estadísticas de Gendarmería de Chile.

La información se procesó preservando el anonimato y la confidencialidad de las personas entrevistadas. El CPT tuvo acceso a todos los espacios y personas privadas de libertad conforme a sus facultades legales, con buena disposición de Gendarmería de Chile.

IV. Hallazgos de la visita

En términos generales, la información recopilada permite concluir que ambos recintos presentan condiciones que generan riesgos relevantes para la integridad y dignidad de las personas privadas de libertad. Las deficiencias identificadas no responden a fallas puntuales de gestión, sino a un patrón de abandono presupuestario, déficit de dotación y ausencia de supervisión efectiva que afecta de modo transversal a todas las dimensiones examinadas.

1. Condiciones de privación de libertad

a) Régimen y actividades

En relación con el régimen interno, se observa una oferta programática limitada, desigual y, en algunos casos, inexistente. La falta de actividades educativas, laborales y recreativas se traduce en extensos períodos de inactividad, particularmente evidentes en el CDP de Puerto Aysén, donde las mujeres recientemente trasladadas no cuentan con ninguna oferta estructurada. Esta situación no solo refleja una falta de planificación institucional, sino que impacta directamente en la salud mental, generando desmotivación, frustración y deterioro emocional.

En el CCP de Coyhaique, si bien existe una mayor disponibilidad de actividades, su acceso se encuentra condicionado por criterios poco transparentes, lo que introduce elementos de discrecionalidad. Asimismo, la cobertura de los programas de reinserción es limitada en relación con la población total, y la capacidad de intervención individualizada se ve restringida por la escasa dotación de profesionales.

Un aspecto particularmente crítico es la situación de la población femenina en ambos recintos. Se constata una ausencia de enfoque de género en la planificación penitenciaria, reflejada en la falta de programas específicos, en la inadecuación de la infraestructura y en la reproducción de roles tradicionales en las actividades disponibles. En el CDP de Puerto Aysén, la reciente habilitación de la sección femenina no ha ido acompañada de condiciones mínimas para su funcionamiento, lo que se traduce en una situación de abandono programático. Estas brechas configuran una forma de discriminación estructural, incompatible con los estándares internacionales aplicables.

b) Condiciones materiales de la detención

Uno de los hallazgos más críticos dice relación con las condiciones materiales de detención. En ambos recintos se observaron problemas persistentes de infraestructura, hacinamiento y salubridad. En el CCP de Coyhaique, la ausencia de servicios higiénicos al interior de las celdas obliga a las personas a utilizar recipientes o bolsas durante extensos periodos de encierro nocturno, lo que constituye una práctica degradante que afecta gravemente las condiciones de vida. Esta situación se ve agravada en los sectores de aislamiento, donde además se registran reducidas dimensiones de las celdas y altos niveles de ocupación.

En el CDP de Puerto Aysén, por su parte, destacan las fallas estructurales en el sistema de calefacción, inutilizado desde 2023, en un contexto de temperaturas extremas. Las soluciones implementadas —como el uso de calefactores eléctricos o estufas a pellet— resultan insuficientes e incluso riesgosas, dadas las deficiencias en ventilación y las fallas eléctricas recurrentes. A ello se suman filtraciones de aguas servidas, problemas de humedad y condiciones sanitarias deficientes, que configuran un entorno incompatible con estándares mínimos de habitabilidad.

Estas condiciones materiales no solo afectan la salud física, sino que inciden directamente en el bienestar psíquico de las personas privadas de libertad, configurando un entorno que profundiza la vulnerabilidad y deteriora las condiciones de vida cotidiana.

c) Contacto con el mundo exterior

Se observa un uso intensivo de medidas disciplinarias que restringen el contacto con el mundo exterior, particularmente la privación de visitas, aplicada de manera casi generalizada y sin una adecuada diferenciación según la gravedad de las faltas. En contextos de aislamiento, esta restricción se vuelve absoluta, afectando gravemente el mantenimiento de vínculos familiares y redes de apoyo. Estas prácticas tienen un impacto directo en el bienestar emocional y en las posibilidades de reinserción social.

d) Seguridad, orden y disciplina

En materia de seguridad, orden y disciplina, los hallazgos dan cuenta de un modelo de gestión que se encuentra fuertemente tensionado por las condiciones estructurales de los recintos, particularmente el hacinamiento, la falta de recursos y las limitaciones de dotación. En este contexto, el mantenimiento del orden interno tiende a sostenerse en el uso intensivo de medidas restrictivas, más que en estrategias preventivas o de gestión dinámica de la convivencia.

Destaca especialmente la utilización extendida de sanciones disciplinarias que implican la restricción del contacto con el mundo exterior, en particular la privación de visitas, aplicada de manera ampliamente mayoritaria y sin una diferenciación clara según la gravedad de las conductas. Esta práctica evidencia debilidades en la aplicación de criterios de proporcionalidad y gradualidad, y plantea riesgos relevantes desde la perspectiva del respeto a los derechos fundamentales.

Asimismo, se observa la utilización de regímenes de aislamiento en condiciones que exceden su carácter excepcional, incluyendo situaciones de segregación de facto respecto de personas en especial situación de vulnerabilidad, como aquellas con problemas de salud mental. Las condiciones en que se desarrolla este aislamiento —espacios reducidos, limitado acceso a actividades y restricción de vínculos— tienden a profundizar el deterioro psíquico y a reforzar dinámicas de exclusión al interior de los recintos.

En conjunto, estos elementos configuran un modelo de control que, en lugar de reducir riesgos, puede contribuir a su reproducción, especialmente en contextos donde no existen suficientes herramientas institucionales para una gestión diferenciada y basada en criterios técnicos.

e) Trato

En relación con el trato, los antecedentes recogidos dan cuenta de una experiencia heterogénea por parte de las personas privadas de libertad, en la que coexisten interacciones funcionales con percepciones de arbitrariedad y trato desigual. Si bien se observa en algunos casos disposición del personal para facilitar la convivencia cotidiana y responder a requerimientos básicos, también emergen relatos que evidencian inconsistencias en la aplicación de normas, acceso a beneficios y mecanismos de resolución de conflictos.

Estas percepciones de trato desigual se vinculan, en gran medida, a la falta de criterios claros y transparentes en la toma de decisiones cotidianas, lo que genera incertidumbre y desconfianza al interior de los recintos. La percepción de discrecionalidad en aspectos relevantes de la vida en prisión como el acceso a actividades, comunicaciones o beneficios, impacta negativamente en el clima interno y en las relaciones entre la población penal y el personal.

Por otra parte, las condiciones materiales y organizacionales observadas inciden directamente en la calidad del trato. La sobrecarga de los espacios, la escasez de recursos y las limitaciones en la gestión institucional dificultan la generación de entornos que favorezcan relaciones basadas en el respeto y la dignidad. En este contexto, el trato no puede ser comprendido únicamente como una dimensión individual, sino como una expresión de las condiciones estructurales en que se desarrolla la vida al interior de los recintos.

f) Gestión y condiciones del personal

La gestión del personal penitenciario aparece como un nudo crítico transversal que incide directamente en las demás dimensiones analizadas. Los antecedentes levantados dan cuenta de una dotación insuficiente para las necesidades operativas de los recintos, lo que se traduce en sobrecarga laboral, extensión de turnos y limitaciones para el desarrollo adecuado de las funciones.

Asimismo, se identifican brechas en materia de capacitación, particularmente en ámbitos como salud mental, enfoque de género y gestión de crisis, lo que limita la capacidad institucional para responder adecuadamente a situaciones complejas. Esta situación resulta especialmente relevante en contextos donde existen personas privadas de libertad con necesidades específicas que requieren abordajes diferenciados.

2. Acceso, disponibilidad y atención de servicios de salud mental

La situación de la salud mental en ambos recintos se configura como uno de los hallazgos más críticos de la visita, tanto por las limitaciones en el acceso y la disponibilidad de prestaciones, como por la insuficiente capacidad institucional para abordar de manera adecuada las necesidades de la población privada de libertad.

Acceso y cuidados interrumpidos

En términos de acceso, se identifican barreras relevantes que dificultan la continuidad y oportunidad de la atención. Estas se expresan en listas de espera, interrupciones de tratamientos y dificultades para asegurar controles periódicos, especialmente en el caso de personas con diagnósticos previos o en tratamiento farmacológico. La dependencia de la red pública externa, sumada a las condiciones geográficas de la región, introduce retrasos adicionales que afectan la continuidad de los cuidados, particularmente en el CDP de Puerto Aysén, donde la oferta especializada es más limitada.

Disponibilidad de personal, atención de urgencias y gestión de crisis

En cuanto a la disponibilidad, la dotación de profesionales resulta insuficiente en relación con la demanda existente. Esta situación se agrava por la ausencia de cobertura permanente, especialmente en horario

nocturno, donde no se dispone de personal de salud para atender emergencias. En estos casos, la gestión de crisis recae en funcionarios no especializados, quienes no cuentan con herramientas técnicas suficientes para abordar situaciones complejas, como descompensaciones psiquiátricas o conductas suicidas. Esta brecha no solo compromete la calidad de la atención, sino que constituye un riesgo directo para la vida e integridad de las personas privadas de libertad.

Atención de salud mental

La atención en salud mental, por su parte, presenta limitaciones en su enfoque y alcance. Se observa una predominancia de intervenciones reactivas y centradas en la prescripción farmacológica, con escaso desarrollo de estrategias terapéuticas integrales o de acompañamiento psicosocial sostenido. Asimismo, se identifican debilidades en la implementación de protocolos específicos, como el de prevención del suicidio, lo que reduce la capacidad institucional para detectar oportunamente situaciones de riesgo y activar respuestas adecuadas.

Salud mental y condiciones carcelarias

Estas brechas se ven agravadas por las condiciones generales de encierro. La inactividad prolongada, el aislamiento, las limitaciones en el contacto con el exterior y las deficientes condiciones materiales actúan como factores que intensifican el malestar psíquico, generando un entorno que no solo dificulta la recuperación, sino que puede profundizar los cuadros de salud mental existentes. En ese sentido, las condiciones carcelarias actúan como un factor estructural de deterioro de la salud mental.

Salud mental y enfoque de género

Adicionalmente, se observa la ausencia de un enfoque diferenciado en la atención, particularmente en relación con las necesidades de las mujeres privadas de libertad. Esta falta se traduce en una atención que no incorpora las trayectorias diferenciadas de las mujeres, muchas veces marcadas por experiencias previas de violencia, cargas de cuidado o situaciones de exclusión social.

Los hallazgos en esta materia permiten concluir que el sistema penitenciario observado opera bajo un modelo predominantemente diseñado para población masculina, en el cual la incorporación de mujeres se realiza de manera adaptativa y no estructural. Esta lógica genera brechas persistentes en el acceso a derechos y configura un escenario de discriminación indirecta, incompatible con los estándares internacionales en la materia.

En conjunto, los hallazgos evidencian que la salud mental no está siendo abordada como un componente estructural del sistema penitenciario, sino más bien como una respuesta fragmentada y reactiva. Esta situación resulta especialmente crítica considerando el rol de garante del Estado respecto de las personas privadas de libertad, quienes no pueden acceder por sí mismas a servicios de salud, y exige el fortalecimiento urgente de las capacidades institucionales para asegurar una atención oportuna, continua y adecuada a las necesidades de la población.

Recomendaciones

A partir de los hallazgos descritos, el CPT estima necesario adoptar medidas urgentes y estructurales orientadas a revertir las condiciones observadas y fortalecer las garantías de derechos en contextos de

privación de libertad.

- En primer lugar, resulta indispensable intervenir las condiciones materiales de detención, garantizando el acceso permanente a servicios higiénicos, la reparación de sistemas de calefacción y la mejora de las condiciones sanitarias e infraestructura básica. Estas medidas constituyen un mínimo indispensable para asegurar condiciones de vida compatibles con la dignidad humana.
- En segundo lugar, se requiere fortalecer el sistema de atención en salud, particularmente en el ámbito de la salud mental. Esto implica aumentar la dotación de profesionales, asegurar la continuidad de tratamientos, implementar protocolos efectivos de manejo de crisis y garantizar cobertura en horarios críticos. La atención en salud mental debe ser entendida como un componente central del sistema penitenciario, especialmente en contextos donde los factores de riesgo son elevados.
- Asimismo, es necesario revisar el régimen interno y ampliar la oferta de actividades, asegurando su acceso universal y eliminando criterios discrecionales. La disponibilidad de programas educativos, laborales y recreativos no solo cumple una función de reinserción social, sino que constituye un elemento clave para el bienestar psicosocial de las personas privadas de libertad.
- Un eje prioritario de intervención es la incorporación efectiva de un enfoque de género. Esto supone diseñar e implementar programas específicos para mujeres, adecuar la infraestructura a sus necesidades y eliminar prácticas que reproduzcan estereotipos o desigualdades. La actual situación de la población femenina en el CDP de Puerto Aysén requiere medidas inmediatas que garanticen condiciones mínimas de funcionamiento.
- En materia disciplinaria, se recomienda revisar el uso de sanciones que restringen el contacto con el exterior, asegurando su aplicación conforme a criterios de proporcionalidad y gradualidad. El mantenimiento de vínculos familiares debe ser resguardado como un elemento esencial del proceso de reinserción.
- Finalmente, resulta imprescindible abordar las limitaciones estructurales del sistema, mediante el fortalecimiento de la dotación de personal, la mejora de las condiciones laborales y el aumento de los recursos presupuestarios.

Los hallazgos, el análisis de brechas entre éstos y los estándares internacionales y las recomendaciones que surgen del monitoreo realizado se detallan en el Informe de Visita de Monitoreo Preventiva a la Región de Aysén, publicado en www.mnpt.cl >Centro de Conocimiento >área penitenciaria.